

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 8292** *Resolución de 21 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado para Asuntos Exteriores y Globales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de marzo de 2025.*

Por Resolución de 7 de marzo de 2025 (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2025), de la Subsecretaría, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que posteriormente fue corregida por Resolución de 31 de marzo de 2025 (BOE núm. 95, de 19 de abril de 2025) de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de abril de 2025.—El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ANEXO

S. DE E. DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES-D. G. PARA AMER. N.,EUR. OR., ASIA Y PACIF.

S. G. DE EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
Nº. orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES. D.G. PARA AMER. N., EUR. OR., ASIA Y PACIF. S. G. DE EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5218440).	30	MINISTERIO DE AA.EE., UNION EUR. Y COOP. S. DE E. DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES. D.G. NAC. UNIDAS ORG INT Y DEREC. HUMAN. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS. MADRID.	28	SERRANO SANCHEZ, PATRICIA.	5164	A1	C. CARRERA DIPLOMATICA.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: